

El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

832

REF.: AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMPASTES Y ENCUADERNACIÓN PARA OFICINA DE PARTES Y UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ANEXAN.

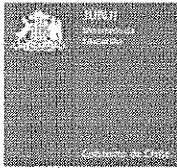
Concepción, 03 MAY 2013

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado".
- 6.- Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7.- Ley de Presupuesto vigente del sector Público
- 8.- Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios
- 9.- D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 10.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 12.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, refiere que las Bases de cada Licitación serán aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente.



El primer paso, el más importante.

2.- Que, de acuerdo a solicitud de compras N° 1 de fecha 31 de Enero de 2013, la Subdirección de Recursos Financieros requiere contratar los servicios de encuadernación y empastes para la Oficina de Partes y Unidad de Contabilidad de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, por otra parte examinada la oferta disponible en el catalogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, no se encuentran las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que, se han elaborado las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del servicio que se requiere contratar.

5.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, para las adquisiciones entre 10 y 100 UTM, resulta menester efectuar un llamado a licitación pública.

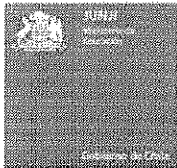
6.- Que, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, es necesario dictar una resolución fundada que autorice el llamado a Licitación Pública para la adquisición y contratación de los servicios mencionados, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el punto I, N° 4 letra z) de la resolución N°0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.01

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE, el llamado a Licitación Pública, para efectuar la contratación de los **SERVICIOS DE EMPASTES Y ENCUADERNACIÓN PARA LA OFICINA DE PARTES Y UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO**.

2.-APRUÉBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la contratación de los **SERVICIOS DE EMPASTES Y ENCUADERNACIÓN PARA LA OFICINA DE PARTES Y UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO** y sus respectivos anexos, cuyo texto y tenor forman parte integrante de la presente resolución.

3.-PUBLÍQUESE la presente resolución, las Bases Administrativas y Técnicas, para la contratación del servicio requerido dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de información del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, letra B, N°1 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



El primer paso es el más importante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DEL BIOBIO



PMEU/ASE/FSC/CI/C/cfc

Distribución:

- * Subdirección de Recursos Financieros.
- * Sección de Cobertura e Infraestructura.
- * Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia. ✓
- * Unidad de Compras.
- * Oficina de Partes.